



“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2015-MDI

Independencia, 22 de Enero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2014-MDI de fecha 31 de Enero del 2014, se designó al Señor **Luis Gabriel Requena Medina** el cargo de **Subgerente de Limpieza Pública**, de esta corporación edil.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los artículos 20° numerales 6 y 17, y el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°081-2014-MDI de fecha 31 de Enero del 2014, en la cual se designó al Señor **Luis Gabriel Requena Medina**, el cargo de **Subgerente de Limpieza Pública**; dándole las gracias y reconocimiento por la labor prestada a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: CUMPLA el funcionario saliente con la elaboración del inventario físico de los bienes que le fueron asignados; procediendo a realizar la entrega de cargo al funcionario que corresponde; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Personal, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y a la Gerencia de Secretaría General su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GABRIEL REQUENA MEDINA

DNI 40423125


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EVANS R. SIFUENTES OCANA
ALCALDE

22/01/15